



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1638-O

Quito, D.M., 11 de agosto de 2021

Asunto: Enajenación directa de faja No. 3 a Compañía NILOTEX TELAS. Exp. PM No. 2019-00246

Señor Doctor
Veronica Elizabeth Caceres Barrera
Subprocuradora Metropolitana (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio No. GADDMQ-PM-2021-2291-O de 4 de agosto de 2021, la Procuraduría Metropolitana, previamente a emitir criterio jurídico a la Secretaría General del Concejo y a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita remitir el informe y ficha actualizados de la faja de terreno No. 3, colindante al predio No. 680157 con clave catastral No. 13108-02-012, ubicada en la parroquia Comité del Pueblo a favor de la Compañía NILOTEX TELAS, enviados anteriormente mediante oficio No. DMC-CE-008876 de 09 de julio de 2019.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, adjunta el informe técnico No. DMC-UCE-2021-1546 de 10 de agosto de 2021, documento que contiene los datos catastrales del inmueble identificado con clave catastral No. 13108-02-012, predio No. 680157.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Carlos Arboleda Salgado
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL SUBROGANTE

Referencias:
- GADDMQ-PM-2021-2291-O



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1638-O

Quito, D.M., 11 de agosto de 2021

Anexos:

- GADDMQ-PM-2021-1243-O.pdf
- GADDMQ-PM-2021-2291-O.pdf
- 8876-DMC-2019.pdf
- FICHA_INF_CATASTRAL_ESP_UNI.pdf
- adjudicación_it-dmc-2021-1546-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Arquitecta
Laura Soraya Elena Velez Mora
Asistente de la Unidad de Catastro Especial

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvia Consuelo Soria Diaz	scsd	STHV-DMC-UCE	2021-08-10	
Revisado por: Juan Carlos Arboleda Salgado	jcas	STHV-DMC-UCE	2021-08-11	
Aprobado por: Juan Carlos Arboleda Salgado	jcas	STHV-DMC-UCE	2021-08-11	

